



En la sesión que la Junta de Gobierno Local celebró con carácter de ordinaria, el día 28 de junio de 2019, se adoptó a propuesta la Concejala Delegada de Servicios Contratados, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Asunto: Establecer la composición de la Mesa de Contratación del expediente contratación del suministro eléctrico en alta tensión para el M. I. Ayuntamiento de Tudela, aprobado en JGL del 07/06/2019.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de junio de 2019, acordó el inicio del expediente de contratación del suministro de energía eléctrica renovable en alta tensión para el Ayuntamiento de Tudela, con un importe máximo de licitación para dos años de 1.160.000 euros, IVA excluido y valor estimado de 2.436.000 €, IVA excluido; y una duración de dos años más dos posibles prórrogas (1 + 1); así como la aprobación del Pliego regulador, siguiendo la tramitación ordinaria, por procedimiento abierto con publicidad comunitaria, adjudicándose a la oferta con la mejor calidad precio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que el Pliego de condiciones regulador del suministro de energía eléctrica en alta tensión, establecía en su artículo 2 que: *“La Mesa de Contratación, la cual ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento (artículo 51 LFC), queda pendiente de determinar porque la proximidad del fin del mandato de los corporativos hace inútil cualquier nombramiento porque toda la actividad de licitación se va a realizar en el siguiente mandato corporativo.”*

Segundo.- Que dado que ya está conformado el nuevo equipo de gobierno procede que el órgano de contratación designe a los miembros de la Mesa de Contratación, tal y como establece la normativa en materia de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que la competencia para designar a los miembros de la Mesa de Contratación recae en la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones; así como en la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra en materia de contratación.

SE ACUERDA:

1.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del expediente de suministro eléctrico en alta tensión para el M. I. Ayuntamiento de Tudela, aprobado en JGL del 07/06/2019, según se expone a continuación:

Presidente: Dña. Verónica Gormedino López

Suplente: Dña. Erika Navarro Ruiz

Vocal 1º: D. Carlos Aguado Huguet

Suplente: D. Pedro González Felipe

Vocal 2º: Dña. Olga Risueño Molina

Suplente: D. David Martos Fernández

Vocal 3º: D. Fernando Nebreda Lucea, Técnico en Contratación Pública del Ayuntamiento de Tudela.

Suplente: Dña. M^a Eugenia Enériz Salvatierra, Técnico de Grado Medio del Área de Ordenación del Territorio.

Vocal- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

2.- Publicar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación en el Portal de Contratación y DOUE

3.- El presente acto es definitivo en vía administrativa; y notifíquese a los miembros de la Mesa de Contratación e Intervención.”

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, por lo que contra el mismo cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo/resolución, pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo **recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo/la hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo o resolución; o bien,

Recurso de alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo o resolución.

Asimismo, se podrá interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra la correspondiente **reclamación en materia de contratación pública**, prevista en el artículo 210 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos públicos, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo que se traslada a los efectos oportunos y, de quedar enterado, sírvase firmar el duplicado adjunto.

Tudela, 28 de junio de 2019

EL SECRETARIO



RECIBÍ EL DUPLICADO
Tudela, a 16 de JULIO de 2019
EL INTERESADO,

D. FERNANDO NEBRED A LUCE (VOCAL 3º MESA DE CONTRATACIÓN)